



TODAS LAS TARJETAS EN UNA SOLA RED*



ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS P.O.S.

Los términos y condiciones bajo los cuales EL ESTABLECIMIENTO adquiere equipos P.O.S., son los siguientes:

- 1.- El propietario, o administrador o el representante legal del Establecimiento, tiene el plazo de dos semanas para notificar a LA RED, sobre cualquier desperfecto o daños de fábrica en el equipo adquirido, vencido dicho plazo, expresamente reconoce el Comprador la calidad y funcionamiento del equipo, por lo que no hay posibilidad de reclamo posterior.
Sin perjuicio de lo antes señalado, Los equipos tienen una garantía de un año contra defectos de fábrica, durante el cual se procede a un reemplazo del equipo. En el evento de que el sello de garantía instalado en todos los equipos POS haya sido violado, el dueño pierde el derecho de garantía y no hay posibilidad de reclamo posterior.
- 2.- El valor por cada equipo POS consta en el listado de precios adjunto.
- 3.- El Establecimiento, pagará un valor anual por derecho de conexión (y comunicación si el equipo es un POS inalámbrico) de acuerdo al listado de precios vigente para esa fecha. Cambios en los valores serán comunicados con 30 días de anticipación a través de la página web de Datafast (www.datafast.com.ec). En caso de mora se desconectará el servicio.
- 4.- LA RED, se compromete a dar mantenimiento bajo las mismas condiciones como está previstas en el contrato principal. En el caso de daño parcial o total, el comercio asume el costo del mantenimiento, como está previsto en el contrato principal. Si el sello de garantía ha sido violado (en cualquier momento también después del plazo de garantía), LA RED se reserva el derecho de cobrar también por dichos servicios.
- 5.- Una vez adquirido el (los) equipo(s) POS, por El Establecimiento, no se aplica el número mínimo de transacciones mensuales como estaba acordado en la cláusula décima quinta del contrato.
- 6.- En el evento de cambio de propietario o razón social, es obligación del nuevo dueño del Establecimiento, comunicar a DATAFAST de esta transferencia, para que suscriba un nuevo contrato por el cual se le brinde el servicio, previo al pago del mismo.
- 7.- Así mismo, si cambia el aplicativo instalado en el equipo POS, pierde el derecho de obtener un equipo de reemplazo bajo las condiciones señaladas en el numeral 1 que antecede.
- 8.- El Establecimiento para obtener los servicios de conexión a la Red y técnico, que brinda Datafast, se compromete y obliga a no utilizar, insertar o permitir dispositivos alguno de copiado de información electrónica o alterar el equipo materia de la transferencia, ya sea por quienes laboren en EL ESTABLECIMIENTO o por terceros.

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LOS EQUIPO(S) P.O.S.

DATAFAST, da en venta real y enajenación perpetua al Comprador ___ equipo(s) electrónico(s) denominado(s) POS, de las siguientes características:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

ORIGEN:

CORRIENTE: 110 Voltios

LA PROTECCION DE EQUIPOS P.O.S.

En caso de que EL ESTABLECIMIENTO haya solicitado la protección de sus equipos P.O.S., DATAFAST pone a la disposición de los propietarios y/o representantes legales de los Establecimientos Afiliados a la red, los posibles daños, robo o hurto, que pudiera afectar el o los equipo POS, bajo las siguientes consideraciones:

- La protección puede ser adquirida por los nuevos propietarios de los equipos, y por los Arrendadores.
- Cubre: Robo, asalto y hurto, en este evento, los equipos "DIAL e INALAMBRICO, tendrán un deducible del 10% del valor de venta de cada equipo, con un mínimo de U\$40,00.
- Para daños y cualquier otro evento, solo si el costo de reparación del equipo es igual o excede de U\$200,00, el Establecimiento cubrirá un deducible de U\$40,00.
- Para la aplicación de la protección, el Establecimiento deberá presentar en Datafast: copia de la denuncia en la Fiscalía o Comisaría, según el caso, la misma que debe ser presentada dentro de las 72 horas de producido el evento, así como copia de la cédula de ciudadanía y último certificado de votación del Administrador - representante legal o propietario del

Establecimiento. En caso de daño presentará una carta indicando el desperfecto y de ser posible las causas del mismo, así como la identificación general del equipo.

- Máximo en 48 horas posteriores a la entrega de la documentación antes señalada, por parte del Establecimiento, Datafast entregará un equipo similar al detallado en la denuncia y/o carta, según el caso.
- Tienen acceso a este servicio el Establecimiento que se encuentre al día en sus pagos mensuales de cuota de protección de equipos.
- El establecimiento que no adquiera la protección para los equipos, está obligado a cubrir los costos totales de reparación y mantenimiento del equipo, cada vez que ocurra un desperfecto por mala manipulación o falta de cuidado y protección del equipo o el valor total de la pérdida en caso de robo o hurto.
- En el evento de cambio de propietario o razón social, es obligación del nuevo dueño del Establecimiento, comunicar a DATAFAST de esta transferencia, para que suscriba un nuevo contrato por el cual se le brinde todos los servicios, incluido el de la protección, previo al pago de los mismos.